

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

NFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:	No. de Folio		
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia	0502300500120245093000060	,	
OFICIO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	eriale	
V-DGGIMAR.618/AO-00070/24	Ciudad de México, a 13 de Mayo de 2024	- Mat	

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción IV, 153 fracción II inciso b), 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Ímportación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el artículo 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a 🗹 Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás 🖺 disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada:

CELANESE OPERATIONS MEXICO S DE RL DE CV

SANTA FE, 495, PISO 21 - 2103

SANTA FE CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS

05348, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

TEL 54809101

1EL. 54609101	•	1
RFC ó CURP	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
COM170726DC7	13 de Mayo de 2024	01 de Mayo de 2025
NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN	NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS	
DIMETILAMINA/DIMETILAMINA	Mono-, di- o trimetilamina CAS 1	24-40-3
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	
500000	Kil	ogramo
COMPOSICIÓN PORCENTUAL	FRACCIÓN ARANCELARIA	1
DIMETILAMINA 60% AGUA 40% DIMETILAMINA Y AGUA	29211105	
PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)	NOMBRE DEL DESTINATARIO	
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	HELENA INDUSTRIES	
DOMICILIO DEL DESTINATARIO	USO ESPECÍFICO DE LA E	XPORTACIÓN
VANDALIA RD, DES MOINES No. 3525, IOWA, C.P. 50317	PRODUCT	OS AGRÍCOLAS
Director de Riesgo y Proyectos En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Iconformidad con los artículos 3º Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XX Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, public día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fer SI7NNmAa/BGpbsxYIX+IVw4bQoiDjFqm+b34Csou7qKENHe9cAM1Rr1Ozxc7lu Ujz25al+yigNHJX+D5bXZRgf6BT9Qi8H3vCSPWX3K7s9wCFZ6CKcKIZxWTNIy-gruy95T4juDfWht7Pk1EDoQPdDQt7RUvXu5E0EwHsEXZwhy0GY3Q94zYMMLI TjMhC5ZbjXVbgxjHZXVHiIKaZYtZOw1YLEHBoO44ArO0x8Ocr+CrlEfddjcgEsRk Coh0iu4lba4APe+snj3lp70NxHyLOXXIkCflfg==	 (III, 21 y 81 párrafo primero del Reglam cado en el Diario Oficial de la Federació cha 01 de Agosto de 2022. IkywkqnFiabrfqU +L/V04hmccDt+20 DRst+RZEE+PnEFgSa 	ento
JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ		JAMH/SIBJ/JC

Director de Riesgo y Proyectos

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

CONDICIONANTES

- I.- Esta autorización se concede sin perjuicio de las obligaciones que se encuentren contenidas en otras disposiciones legales que en la materia establezcan en México.
- II.- Esta autorización se concede sin perjuicio de las restricciones o prohibiciones que se encuentren contenidas en las disposiciones legales que en la materia establezcan en el País destino.
- III.- El interesado está obligado a no mantener en tránsito dentro del territorio nacional, cantidades superiores a las cubiertas por la póliza de seguro que se presentó para obtener la presente autorización, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. IV.- Es responsabilidad del autorizado, aplicar en el territorio nacional las medidas de prevención y atención a emergencias y accidentes que pudieran ser ocasionados por la emisión descontrolada, fuga, derrame, explosión, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente, relacionado con el material peligroso a exportar.
- V.- Esta autorización podrá ser revocada si se incumple alguna de las condiciones citadas o cualquier disposición legal aplicable; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan.

 Nota:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 1 párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Unidad Administrativa exhorta a la empresa a fomentar el respeto y la observancia de los derechos humanos en las actividades de la misma, considerando los cuatro elementos siguientes: a) Cumplimiento de las leyes que le sean aplicables, b) Compromiso corporativo público de respeto a los derechos humanos, relativos a la aplicación de políticas o códigos de conducta en sus filiales o aliados comerciales, c) Establecer procesos de debida diligencia empresarial que implican acciones de prevención, corrección, mitigación, control y comunicación de riesgos al interior de la empresa o frente a terceros; y d) Establecer mecanismos de reparación por violaciones a derechos humanos a las personas afectadas por cualquier actividad de la empresa al interior o exterior de la misma.

Se hace de su conocimiento que para realizar la gestión del trámite de importación o exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST, puede consultar el documento ORIENTACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES IMPORTADORAS, EXPORTADORAS Y GESTORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN SEMARNAT-07-015 Y EXPORTACIÓN SEMARNAT-07-016 el cual se encuentra en el enlace electrónico https://www.gob.mx/semarnat/documentos/orientacion-a-personas-fisicas-y-morales-importadoras-exportadoras-y-gestoras-para-la-presentacion-de-los-tramites-de-importacion?idiom=es

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace: https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX

